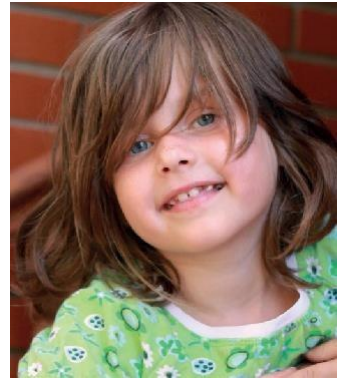


## Código de conducta de Aldeas Infantiles SOS



LA PROTECCIÓN  
INFANTIL ES  
ASUNTO DE TODOS



## 1. Introducción

Aldeas Infantiles SOS es una organización independiente, no gubernamental de desarrollo social presente en 137 países y territorios que actúa en beneficio de la infancia. Respeta las diferentes religiones y culturas y trabaja en aquellos lugares en los que su misión pueda contribuir al desarrollo.

Trabaja según el espíritu de su visión, misión y valores, y sus estándares de calidad incluyen la política de protección infantil y la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño* (1989) que promueve en todo el mundo.

## 2. Nuestra visión

Que cada niño pertenezca a una familia y crezca con amor, respeto y seguridad.

## 3. Nuestra misión

Atendemos a niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, impulsando su desarrollo y autonomía, mediante el acogimiento en entornos familiares protectores y el fortalecimiento de sus redes familiares, sociales y comunitarias.

## 4. Nuestros valores

- **Compromiso**  
Cumplimos nuestras promesas. Comprometerse es, sobre todo, implicarse en la realidad para transformarla.
- **Confianza**  
Creemos en cada persona. La confianza genera adhesión a un proyecto y a las personas que lo hacen realidad.
- **Audacia**  
Emprendemos acciones que provoquen un cambio radical en la vida de los niños. La audacia faculta al ser humano para emprender grandes proyectos.
- **Responsabilidad**  
Somos socios que transmiten confianza. La responsabilidad expresa un deber y una especial sensibilidad para responder a las necesidades ajenas.

Estos son los valores sobre los que se ha construido Aldeas Infantiles SOS que constituyen la piedra fundamental de su éxito y guían sus acciones, decisiones y relaciones. El Código de Conducta también se ha construido sobre estos valores.

Para alcanzar sus objetivos, Aldeas Infantiles SOS ha de preservar su imagen como organización especializada en la atención a la infancia y juventud, que destaca por su integridad y respeto.

Todo colaborador / empleado, representa permanentemente a Aldeas Infantiles SOS, por lo tanto, su actitud y comportamiento tienen un impacto decisivo en su trabajo con los niños, jóvenes y familias, en los programas SOS y, en definitiva, en la reputación de nuestra organización. Por ese motivo, debe asegurarse que su conducta esté en consonancia con el marco de derechos que Aldeas Infantiles SOS ha suscrito.

## 5. Código de Conducta

### 5.1. El objetivo de este Código de Conducta

El Código de conducta de Aldeas Infantiles SOS es un sistema de principios y estándares que ofrecen un marco de actuación para la promoción de buenas prácticas. Complementa nuestra política de protección infantil y contribuye a proteger la organización.

El Código de Conducta descrito abajo debe ser aceptado y firmado por todos los colaboradores / empleados como condición previa a su incorporación a la organización.

Aldeas Infantiles SOS pretende fomentar la conducta respetuosa y digna hacia los niños, jóvenes, familias, colaboradores / empleados y las comunidades con las que cooperamos.

El Código de Conducta pretende concienciar sobre la importancia de conservar una práctica profesional y un estilo de vida ético. En este sentido existe un Código Ético de Aldeas Infantiles SOS que viene a completar este documento y que está disponible en la intranet de la organización.

### 5.2. El uso de este Código de Conducta

El Código de Conducta es un instrumento válido para la gestión de personas, con especial incidencia en la evaluación de desempeño, ya que permite identificar buenas o malas prácticas.

Aldeas Infantiles SOS tiene la responsabilidad de fomentar el ambiente de trabajo adecuado, de modo que los colaboradores / empleados muestren el comportamiento esperado.

La dirección de la organización, a través del área de Recursos Humanos, es la responsable de la difusión e implantación del mismo, por tanto, debe estar siempre accesible a todos los colaboradores / empleados a través de los medios de comunicación interna.

### 5.3. Los límites de este Código de Conducta

Este Código de Conducta no puede abarcar todas las situaciones a las que los colaboradores / empleados se enfrentan, de modo que su buen juicio sigue siendo vital, teniendo siempre en cuenta qué es lo mejor para el niño, joven y sus familias.

El presente Código es un documento de vida y de desarrollo y está sujeto a una revisión periódica basada en la experiencia y en la retroalimentación.

Existe un Observatorio de Ética al que se puede recurrir para plantear consultas sobre dilemas éticos relacionados con este Código de Conducta.

### 5.4. Consecuencias

Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta puede provocar implicaciones serias para la organización. Por lo tanto, Aldeas Infantiles SOS responderá de forma apropiada, emprendiendo en caso necesario, medidas de carácter disciplinario y/o judicial.

## 6. Ámbito de la aplicación y cobertura

### 6.1. Grupo objetivo

El presente Código de Conducta se aplica a todos los colaboradores / empleados de Aldeas Infantiles SOS.

## 7. Conducta personal

### 7.1. Protección infantil

Me comportaré de manera que salvaguarde a los niños de toda forma de discriminación, abuso o negligencia y apoyaré fuertemente nuestros valores y nuestra visión: “Que cada niño pertenezca a una familia y crezca con amor, respeto y seguridad”.

No estableceré relaciones sexuales ni sentimentales con niños o jóvenes. Soy consciente de que tales relaciones acarrearán consecuencias legales.

Deberé informar sobre cada sospecha con respecto al abuso, maltrato infantil o cualquier otra violación de la política de protección infantil de acuerdo con nuestro sistema de información y de respuesta.

Mantendré confidencialmente los datos sobre los niños, jóvenes y familias en los programas de Aldeas Infantiles SOS (por ej. informaciones sobre su trasfondo familiar, el estado de salud etc.).

### 7.2. Conducta respetuosa

Trataré a todos los niños, jóvenes, familias y colaboradores / empleados con dignidad y con respeto hacia su religión, pertenencia étnica, género, orientación sexual, edad y/o discapacidad.

En mis interacciones con todos los niños, jóvenes, familias y colaboradores / empleados me comprometo a tener un comportamiento no violento y no provocativo.

Actuaré de acuerdo con los valores de la organización: audacia, compromiso, confianza y responsabilidad, y respetaré en todo momento las leyes locales de donde vivo y trabajo.

Velaré escrupulosamente para que mi acción sea beneficiosa para los niños, jóvenes y familias. Jamás podré recurrir a formas de acción violentas (verbal, física, psíquica, sexual, moral, institucional).

Potenciaré y preservaré, en el grado máximo posible, la autonomía del niño. Evitaré tanto formas de acción paternalistas como una excesiva concesión a la autonomía personal.

Preservaré la privacidad de los niños, jóvenes y familias, custodiando dicha información.

Apoyaré la relación con la familia biológica; siempre y cuando la relación sea en interés superior del menor.

### 7.3. Sensibilidad de género

Actuaré con sensibilidad de género hacia niños, jóvenes, familias y colaboradores / empleados. Reconoceré la igualdad de oportunidades y promoveré la práctica de la igualdad de género.



## 7.4. Comportamiento responsable hacia el entorno

Realizaré mi trabajo de manera sostenible con el medioambiente, promoviendo prácticas ecológicas.

## 7.5. Uso de redes sociales

Las redes sociales nos ofrecen la posibilidad de estar conectados con la familia, amigos y contactos profesionales, compartir información y actualidad y establecer nuevos vínculos con personas y grupos con intereses afines. Las redes sociales suponen una excelente herramienta de comunicación pues informan sobre nuestra misión y actividades, posicionándonos sobre temas y acontecimientos de relevancia actual. Sin embargo, esta gran oportunidad conlleva una importante responsabilidad, ya que nuestras acciones individuales tienen repercusiones en la imagen corporativa de la organización.

Por lo tanto, como empleado / colaborador cumpliré unas normas básicas a la hora de participar en las redes:

- Respetaré las normas de privacidad y protección de datos personales. Las leyes de protección de datos deben ser respetadas con el mismo rigor en las redes sociales como en las comunicaciones profesionales.
- Separaré el ámbito personal y profesional. Se debe evitar el uso de imágenes y logos referentes a la organización en cuentas o publicaciones personales, ya que puede llevar a confusión al interpretar mensajes personales como institucionales.
- Respetaré el criterio de los portavoces y los procedimientos de comunicación externa y de atención a los donantes.
- Respetaré los criterios de comunicación interna y externa de la organización.

## 8. Conducta profesional

Respetaré siempre la confianza y la confidencialidad que Aldeas Infantiles SOS tiene depositada en mi persona para proteger a los niños, jóvenes y sus familias, y actuar buscando el interés superior del menor.

Utilizaré siempre mi posición en beneficio de la organización a la hora de tratar con las administraciones públicas, empresas donantes, proveedores y otras personas afiliadas a Aldeas Infantiles SOS.

Dado que mi posición en Aldeas Infantiles SOS implica confianza y confidencialidad, actuaré con prudencia a la hora de dar información.

Administraré los recursos que me hayan sido confiados por parte de Aldeas Infantiles SOS de manera transparente y prudente y de acuerdo con los controles establecidos, que garantizan el uso óptimo de todos los recursos materiales y personales.

Mi relación con los demás colaboradores / empleados tiene que estar presidida por la ayuda mutua y el espíritu de colaboración. Evitaré cualquier forma de discriminación y cada cual será reconocido por su labor. Respetaré el ámbito competencial que desarrolla cada uno en el marco de la lealtad institucional y el servicio al bien común.

Trataré de potenciar y fortalecer el trabajo interdisciplinar siempre en beneficio de los niños, jóvenes y familias. Mantendré una relación de transparencia y de buena armonía con los demás colaboradores / empleados y comunicaré toda la información necesaria para el desarrollo óptimo de sus tareas.

Trataré de buscar, en todo momento, la excelencia de mi intervención y estableceré vínculos con otros

colaboradores / empleados para la innovación de sus conocimientos.

En la relación con otras entidades, debo hacer prevalecer siempre el interés superior del niño que es el que da el sentido y la razón de ser a la organización.

Utilizaré la información de acuerdo a la normativa vigente en materia protección de datos (Reglamento (UE) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

## 9. Firma y compromiso

He leído y comprendido el Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS. Soy consciente de que Aldeas Infantiles SOS requiere de mí que respete los estándares de comportamiento descritos en el mismo.

Firmando este documento me comprometo a mantener la conducta y el comportamiento adecuado, como condición previa para mi incorporación en Aldeas Infantiles SOS, ya sea como personal laboral o colaborador, siendo consciente de que cualquier incumplimiento tanto doloso como imprudente podrá suponer sanción disciplinaria sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales.

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: .....

Firma: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

**Política de Protección Infantil.** Aldeas Infantiles SOS impulsa el buen trato a la infancia a través de su Política de Protección Infantil. Nos implicamos en la promoción de una organización segura, condenando enérgicamente cualquier caso de desprotección infantil y dando una respuesta dentro de nuestro ámbito de actuación y esfera de influencia.